

Un año de la Ley de Trata 10.060 en Córdoba; Una política llena de mentiras.

Después de la sanción e implementación de la **Ley de Trata provincial**, muchas cosas han pasado en La **Asociación de Mujeres Meretrices Córdoba**, evidenciado por un gran retroceso marcado **por el estigma, la hipocresía, y la persecución de las trabajadoras sexuales como seres inexistentes**. De eso no se habla ni una palabra desde los gobiernos, quienes dicen luchar contra la explotación sexual y la trata de personas, pero desconocen a quienes desde un lugar clave y protagónico venimos haciéndolo desde hace muchos años; en la ciudad de Rosario le costo la vida a la Secretaria General de AMMAR, la compañera Sandra Cabrera, a quien no estamos dispuestas a olvidar jamás, en el reclamo de justicia ante la impunidad de su asesinato por denunciar la **complicidad política judicial y policial** en la Trata de Personas de su ciudad.

La nueva Ley de Trata implementada por medio del **Artículo 46 del Código de Faltas**, persigue concretamente a quien ejerce la prostitución (“cualquiera sea la forma o modo” según el inciso A. 3 de la misma) clausurando cualquier lugar en donde ella exista. AMMAR, repudia las detenciones de las compañeras trabajadoras sexuales a quienes se les ha aplicado esta ley, por estar en el lugar ejerciendo una actividad lícita en Argentina que no esta penada y que se sigue convirtiendo en una acción clandestina.

Son muchas las meretrices que se quedaron sin un lugar para trabajar y sólo algunas tomaron coraje para pararse en una esquina. Lejos de poder estar tranquilas en un marco de seguridad personal, aumentaron notablemente las denuncias constantes sobre la persecución policial, pero en este caso por el artículo **45 del código de faltas**. Por esta situación hace más de un mes, le estamos solicitando audiencia al Ministro de Seguridad de la Provincia, Alejo Paredes, quien parece no tener la voluntad política de escucharnos tampoco.

Seguimos trabajando de manera riesgosa y en mayor clandestinidad fortaleciendo el proxenetismo, delito penado en la argentina desde 1913 y que no es perseguido por dicha ley que se maneja a través del código de faltas, o quizás alguien puede creer que l@s proxenetas están esperando en un prostíbulo que llegue la policía para la clausura del mismo.

Desde AMMAR hemos intentado hacernos escuchar ante tanta política represiva para el sector y cientos de familias, pero se empeñan en seguir invisibilizandonos como espacio político que denunciamos lo que much@s **prefieren hacer la vista gorda**, en ese sentido el pasado miércoles nos han **DENEGADO el recurso de re-consideración** presentado con los abogados de AMMAR, para la obtención de nuestra personería jurídica, sin tener ni siquiera en cuenta todas las adhesiones y firmas que se presentaron

de cientos de personas que pedían que se revea la determinación apoyando a la asociación para su reconocimiento legal.

Existe una manipulación constante a través de subsidios y mercadería hacia las compañeras que más lo necesitan, la industria del rescate solicita documentación personal y de sus familias con visitas de trabajadoras sociales, logrando de esta manera tener un listado de 457 mujeres que publicitan como “liberadas /rescatadas”, es una falta de respeto al sector y a la sociedad en general a quien le venden soluciones irreales a cualquier precio. A pesar de todo esto, seguimos de pie luchando por el reconocimiento de nuestros derechos y por sobre todo de nuestra voz como sujetas políticas y de cambio.

Por todo esto, desde AMMAR-CTA en articulación con la Red por el Reconocimiento del Trabajo sexual, es que invitamos a la puesta en escena y difusión de nuestros carteles, no de propaganda, si no de reclamo por el respeto de nuestros Derechos Humanos.